FINCA NR.	PROPIETARIO	SUP. EXPROPIADA M2	CULTIVO
73	Filomena Veiga Maroñas	369,00	Labradio/Monte Bajo
74	Dorinda Bouzas Mirón	28,00	Monte Bajo
75	Comunidad de Vecinos de Sadofeito	2.990,00	Monte Bajo
76	Hrdos.de Antonio Rey Calvo	98,00	Monte Bajo
77	Inocenta Bouzas Mirón	78,00	Prado Regadio
78	Perfecto Calvo Gómez	2.725,00	Prado
79	Comunidad de Vecinos de Sadofeito	353,00	Monte Bajo
80	Dorinda Bouzas Bergo	90,00	Labradio
81	José Bouzas Bergo	300,00	Labradio
82	Hrdos.de Andrés o Anuncia Conde Tubio	190,00	Labradio
83	Inocenta Bouzas Mirón	28,00	Labradio
84	Carmen Calvo Gómez	230,00	Labradio
85	Anuncia Conde Tubio	208,00	Labradio
86	José Bouza Bergo	204,00	Labradio
87	Hrdos Josefina Maroñas Rodríguez	73,00	Labradio
88	Inocenta Bouzas Mirón	154,00	Monte Bajo
89	Anuncia Conde Tubio	192,00	Monte Bajo
90	Dorinda Bouzas Mirón	95,00	Monte Bajo
91	Hrdos. de Manuel Bouzas Mirón	68,00	Mont Bajo
92	Ramón Garcia Fuentes	97,00	Monte Bajo
93	Hrdos de Exclavitud Batalla Pondal	88,00	Monte Bajo
94	Maria Bergo Roo	138,00	Monte Bajo
95	José Coto Villaverde	150,00	Monte Bajo
96	Inocenta Bouzas Mirón	252,00	Monte Bajo
97	Hrdos.de Antonio Rey Calvo	197,00	Labradio
98	Hrdos.de Josefina Maroñas Rodríguez	203,00	Labradio
99	Inocenta Bouzas Mirón	36,00	Monte Bajo
100	Edelmira Garcia Fuentes	76,00	Monte Bajo
101	Anuncia Conde Tubio	50,00	Monte Bajo
102	Eligio Garcia Fuentes	279,00	Monte Bajo
103	"Celador de Telégrafos"	1.199,00	Monte Bajo
104	Hrdos de Manuela Bouzas	428,00	Labradio/Prado
105	"Paco de Fiella"	383,00	Monte
106	Filomena Veiga Maroñas	413,00	Monte
107	Dorinda Bouzas Mirón	102,00	Monte
108	Eligio Garcia Fernández	300,00	Monte Bajo
109	Anuncia Conde Tubio	323,00	Monte Bajo
110	Celia Martínez Rodríguez	318,00	Monte Bajo
111	Maria Bergo Roo	217,00	Monte Bajo
112	Hrdos.de Manuel Bouzas Mirón	113,00	Monte Bajo
113	Dorinda Bouzas Mirón	94,00	Monte Bajo
114	Eligio Garcia Fuentes	314,00	Monte Bajo
115	José Bouzas Mirón	285,00	Monte Bajo
116	Perfecto Calvo Gómez	310,00	Monte Bajo
117	Carmen Calvo Gómez	377,00	Monte Bajo
118	José Bouzas Bergo	200,00	Monte Bajo
119	Carmen Calvo Gómez	143,00	Monte Bajo
120	Dorinda Bouzas Mirón	52,00	Monte Bajo
121	Antonio Pérez Varela	185,00	Monte Bajo
122	Eligio Garcia Fuentes	253,00	Monte Bajo
123	Ramón Berreiro Villar	353,00	Monte Bajo
124	Anuncia Conde Tubio	400,00	Monte Bajo
125	José Bouzas Mirón	99,00	Monte Bajo
126	Filomena Veigas Maroñas	69,00	Monte Bajo
127	Hrdos. de Antonio Veiga Maroñas	77,00	Monte Bajo
128	Maria Veiga Maroñas	73,00	Monte Bajo
129	José Bouzas Bergo	106,00	Monte Bajo
130	Eligio Garcia Fuentes	294,00	Monte Bajo
131	Hrdos. Manuel Martinez	630,00	Monte Bajo
132	Segundo Bergo Roo	108,00	Monte Bajo
133	Comunidad de Vecinos de Fontefria	2.354,00	Monte Bajo
134	Comunidad de Vecinos de Fontefria	5.817,00	Monte Bajo
135	Hrdos de Andrés Berco Aparafojo	1.285,00	Monte Bajo
136	Maria Roo Castro	17,00	Labradio
137	Baldomero Diez Bergo	93,00	Labradio
138	Hrdos.de Domingo Bergo	255,00	Monte
139	Comunidad de Vecinos de Fontefria	2.699,00	Monte

CASTILLA-LA MANCHA

24266 *RESOLUCION de 28 de septiembre de 1984, de la Delegación Provincial de Industria y Comercio de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-51.936, incoado en este Servicio Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, a 15 KV y 5.204 metros de longitud, derivada de la denominada Cintura, de Ciudad Real, en su apoyo número 30, en las proximidades de la carretera CR-731, y con final en el C. T. denominado «Hospital Provincial», situada en Ciudad Real.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982, de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 28 de septiembre de 1984.—El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.—16.373-C.

EXTREMADURA

24267 *RESOLUCION de 12 de septiembre de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en parque Castellar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica (expediente 01.788/11.572).
Origen: Centro de transformación viviendas militares en Mérida, expediente 01.788/11.571.
Final: Centro de transformación «Silo».
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros. 0,167.
Tensión de servicio: 15-20 KV.
Conductores: Aluminio 3 (1 por 95) milímetros cuadrados.
Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.
Presupuesto total: 4.086.250 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/11.572.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de septiembre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—5.469-14.